

ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA					
Título		Suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP		Fecha	Síntesis o aplicación específica
1	Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, como acuerdo especial en el artículo 3º (PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN) Conpes 3931 y 3932	El Gobierno Nacional y las FARC-EP		24/11/2016	El punto 2 del Acuerdo Final sobre Participación Política parte de la premisa de que la construcción y consolidación de la paz en el marco del fin del conflicto requiere de la ampliación de la democracia para facilitar el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político, y enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los principales problemas nacionales. Con estas medidas se fortalecerá el pluralismo y la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política.
ACTOS LEGISLATIVOS					
Tipo de norma	Título		Expedido por	Síntesis o aplicación específica	
1	Acto Legislativo	01 del 7 de julio de 2016	Congreso de la República	El texto normativo promueve la implementación eficiente y oportuna del Acuerdo Final, y se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República para regular aspectos de la implementación del Acuerdo Final.	
2	Acto Legislativo	01 del 4 de abril de 2017	Congreso de la República	La imposición de cualquier sanción en la JEP no inhabilitará para la participación política ni limitará el ejercicio de ningún derecho, activo o pasivo, de participación política.	
3	Acto Legislativo	02 del 11 de mayo de 2017	Congreso de la República	Los contenidos del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado el día 24 de noviembre de 2016, que correspondan a normas de derecho internacional humanitario o derechos fundamentales definidos en la Constitución Política	
4	Acto Legislativo	03 del 23 de mayo de 2017	Congreso de la República	Una vez finalizado el proceso de dejación de las armas por Parte de las FARC-EP, en los términos del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", suscrito el 24 de noviembre de 2016, se reconocerá de pleno derecho personería jurídica al partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.	
5	Acto Legislativo	04 del 08 de septiembre de 2017	Congreso de la República	Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas.	
CONSTITUCION Y REGISTRO DEL PARTIDO POLITICO COMUNES					
Tipo de norma	Título		Expedido por	Síntesis o aplicación específica	
1	Decreto	121 del 26 de enero de 2017	Presidencia de la República	Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	
2	Resolución	2691 del 31 de octubre de 2017	Consejo Nacional Electoral	Reconoce personería jurídica al partido fuerza Alternativa Revolucionaria del Común -FARC-, se ordena el registro de sus estatutos, plataforma política, código de ética, logo símbolo y se inscriben los nombres de las personas designadas para integrar sus órganos de Dirección, Gobierno y Administración.	
3	Resolución	2042 del 28 de mayo de 2019	Consejo Nacional Electoral	Moficatoria de la resolución 2691 del 31 de octubre de 2017.	
4	Resolución	2051 del 17 de junio de 2021	Consejo Nacional Electoral	Registra el cambio de nombre, de logo símbolo y de representante legal a Partido COMUNES.	
5	Resolución	2173 del 21 de abril de 2022	Consejo Nacional Electoral	Destina recursos para funcionamiento del Partido Político COMUNES y del Centro de Pensamiento y Diálogo Político - CEPDIPO.	
DISPOSICIONES INTERNAS					
Asamblea Nacional de los Comunes					
Tipo de norma	Título		Expedido por	Síntesis o aplicación específica	
1	Acta del Congreso Constitutivo del Partido	estatutos	Asamblea Nacional Constitutiva del Partido Político FARC (Hoy Partido Político	Adopta la carta de navegación política y administrativa del Partido COMUNES, además de orientar su funcionamiento interno, órganos de control, régimen ético y disciplinario y vida partidista para los líderes políticos y la militancia en general.	
2	Resolución	007 del 5 de septiembre de 2022	Consejo Político nacional	Crea el Comité Administrativo del Partido político COMUNES y ordena la elaboración y expedición del reglamento interno.	
Consejo Político Nacional					
Tipo de norma	Título		Expedido por	Síntesis o aplicación específica	
1	Resolución	007 del 5 de septiembre de 2022	Consejo Político nacional	Crea el Comité Administrativo del Partido político COMUNES y ordena la elaboración y expedición del reglamento interno.	
Consejo Nacional de los Comunes					
Tipo de norma	Título		Expedido por	Síntesis o aplicación específica	
1	Acta				

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	Tipo de norma	Título	Expedido por	Síntesis o aplicación específica
1	Circular			